



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

Exte: 15-10-71063

VISTO:

A la necesidad de disponer las asignaturas que el alumno Edgar Leandro Fuscagni (Mat. 199908248), deberá revalidar a fin de cumplir con lo dispuesto en el art. 52° bis inciso a) apartado II del Reglamento de Enseñanza del texto ordenado del plan de estudios;

ATENTO:

A lo adjuntado e informado por el Área Enseñanza, fs. 2 a la 5;

A lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza (fs.6) y de Vigilancia y Reglamento, (fs. 7);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: El alumno Edgar Leandro Fuscagni (Mat. 199908248), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

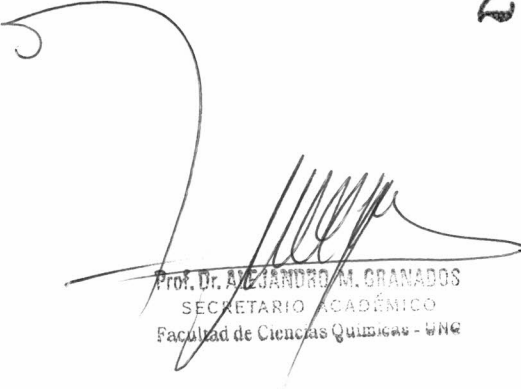
- Biología Celular y Molecular
- Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana I
- Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana II

ARTÍCULO 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

RESOLUCIÓN Nº

299


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC